

ACTA DE FINIQUITO DE OBRA

Siendo las 09:00 Horas del día 14 de Enero de 2019, se reunieron en el sitio de la obra denominada; “Construcción de línea de conducción y tanque elevado de 250 M3 en la localidad de El Porvenir, Mpio. De Bahía de Banderas, Nayarit”, por una parte, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, representada legalmente por su Directora General la C. Arq. Martha Patricia Urenda Delgado, Director de infraestructura el C. Arq. José Luciano Rodríguez Macedo Jefe de Departamento de Obra el C. Arq. Wendolyne Martínez Velázquez y el Supervisor de Obra el C. Arq. Josué Martínez Tello, por la otra parte, la Empresa Contratista; Ing. José Raúl Ángeles Ortegón, representada por el C. Ing. José Raúl Ángeles Ortegón, en su carácter de **Propietario**, que en lo sucesivo indistintamente se denominaran “La Contratante” y “El Contratista” respectivamente para efecto de llevar a cabo el finiquito de la obra en mención.

Descripción de los Trabajos:

Línea de conducción, Tanque elevado 250M³, piezas de llegada, piezas de salida, piezas de demacias.

Contrato de Obra Pública: 918020999-016-18

Importe Contratado IVA Incluido: \$ 3,166,569.83

Importe Ejecutado IVA Incluido: \$ 3,166,569.83

Saldo más IVA: \$ 0.00

Importe Convenio Adicional: \$0.00

Periodo real de Ejecución de los Trabajos: 18 de Septiembre de 2018 a 10 de Diciembre de 2018

Fianza de Vicios Ocultos:

Número **4417-04619-4** por un importe de \$ **316,656.98** de fecha 12 de Enero de 2019

Términos del finiquito.

La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado dentro de los términos del contrato, recibe los trabajos descritos, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes, por obra faltante, mal ejecutada, mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos o vicios ocultos para lo cual "El Contratista" presenta como garantía la **fianza Número 4417-04619-4 por un importe de \$ 316,656.98 con IVA, de fecha 12 de Enero de 2019,**

Al efecto, sobre los pagos efectuados a El Contratista el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas prevé que, *El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que la dependencia o entidad tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.*

"El Contratista" manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer a "La Contratante" en virtud de que ya se le ha cubierto el 100% de los trabajos ejecutados; así mismo queda señalado que el hecho de recibir estos trabajos no exime a "El Contratista" de la obligación de ejecutar los faltantes, reponer los mal ejecutados, sin costo alguno para "La Contratante".

En virtud de lo anterior "**El Contratista**" declara que extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el **Contrato de Obra Pública número 918020999-016-18.**

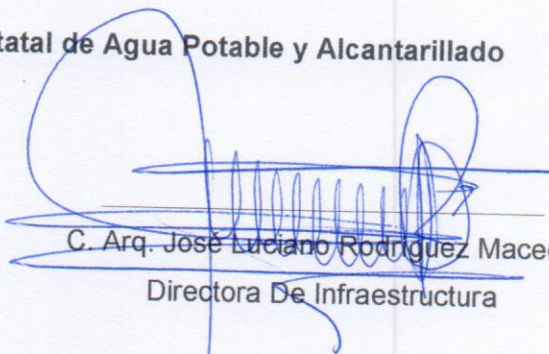
Con la presente se dan por extinguidas las obligaciones contraídas para la ejecución de esta obra, quedando vigente las señaladas en el último párrafo del artículo 64 y lo señalado en el artículo 66 de la Ley de obra pública y servicios relacionados con las mismas.

No habiendo asuntos que tratar y estando de acuerdo con el contenido de la presente, firman de conformidad al margen y al calce de la misma las personas que real y físicamente intervinieron en el acto a los 14 días del mes de Enero de dos mil diecinueve, siendo las 09:30 am.

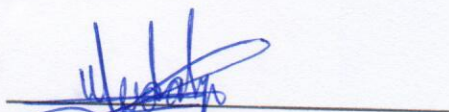
Por "La Contratante" Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado



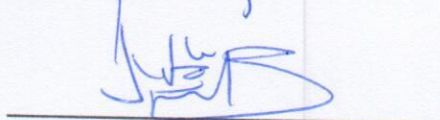
C. Arq. Martha Patricia Urenda Delgado
Directora General



C. Arq. José Luciano Rodríguez Macedo
Directora De Infraestructura

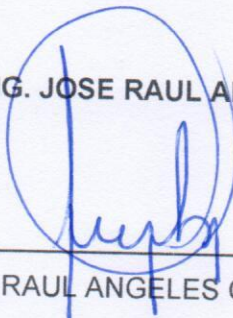


C. Arq. Wendolyne Martínez Velázquez
Jefe de Departamento de obra



C. Arq. Josué Martínez Tello
Supervisor de Obra

Por "El Contratista" ING. JOSE RAUL ANGELES ORTEGON



C. ING. JOSE RAUL ANGELES ORTEGON
Propietario